

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------

INDICE:

- 0 AMBITO DE APLICACIÓN
- 1. TAMAÑO DEL CAMPO
- 2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL
- 3. PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES
- 4. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN
- 5. TRAZADO DEL CAMPO
- 6. SEPARACIONES MÓVILES
- 7. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
- 8. ORIENTACIÓN
- 9. ILUMINACIÓN
- 10. PAVIMENTO DEPORTIVO
- 11. LA PORTERÍA
 - 11.1 EL MARCO
 - 11.2 ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR
 - 11.3 ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR
 - 11.4 LA RED EXTERIOR
 - 11.5 LA RED INTERIOR
- 12. EL DISCO o “PUCK”
- 13. LOS PALOS o “STICKS”
- 14. LOS PATINES
- 15. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN
- 16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE
 - 16.1 BANQUILLOS DE JUGADORES
 - 16.2 BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
 - 16.3 MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE
- 17. MARCADOR
- 18. MEGAFONÍA
- 19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
- 20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
- 21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - 21.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS
 - 21.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS
 - 21.3 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
 - 21.4 ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - 21.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - 22.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN
 - 22.2 VESTUARIOS DE PERSONAL
 - 22.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - 22.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 23. ESPACIO PARA LOS ESPECTADORES
- 24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

25. FIGURAS

- HCPL-1: EL CAMPO DE JUEGO
- HCPL-2: VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE
- HCPL-3: PUNTO DE SAQUE NEUTRAL EN EL CENTRO DE LA PISTA Y CÍRCULO
- HCPL-4: PUNTOS DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULOS
- HCPL-5: ÁREA DE PORTERÍA O DE GOL
- HCPL-6: ZONA DEL ÁRBITRO, MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE Y BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
- HCPL-7: LA PORTERÍA
- HCPL-8: LOS PALOS O "STICKS"

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

0 AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos de hockey patines en línea que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey patines en línea y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP), en esa modalidad deportiva. Es competencia de dicha Federación la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey patines en línea. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación hábil para la práctica de este deporte, para lo cual se han tenido en cuenta el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP).

I. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego o pista es un rectángulo en el que la longitud debe ser doble de la anchura y cuyas dimensiones deben estar entre los límites que se indica a continuación:

DIMENSIONES DEL CAMPO	Longitud (m)	Anchura (m)
Máximo	60	30
Mínimo	40	20

Las dimensiones del campo deben tener siempre una proporción de 1 a 2 entre su longitud y su anchura.

La Federación Internacional de Deportes de Patines (FIRS) establece como tamaño ideal de la pista 50 m x 25 m y requiere que en el Campeonato del Mundo y en los eventos internacionales se jueguen en campos con tamaño mínimo de 50 m x 25 m, así mismo en los Eventos Continentales permite que se puedan realizar en campos con superficie mínima de 44 m x 22 m.

Las cuatro esquinas del campo de juego tendrán una forma redondeada con un arco de círculo de radio de dimensiones entre un máximo de 6 m y un mínimo 4 m y con centro en el interior de la pista, a continuación se indica la relación entre tamaños de pista y radio de las esquinas de la misma:

TAMAÑO DE LA PISTA	60 m x 30 m	50 m x 25 m	40 m x 20 m
RADIO (m)	6	5	4

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

En pistas de nueva construcción se recomiendan las dimensiones de 50 m por 25 m. Véase la figura HCPL-1.

Para menores de 9 años las dimensiones del campo de juego se adaptarán a las posibilidades de los jugadores por su edad, recomendándose jugar sobre 1/3 de la superficie normal del campo, conservando la proporción y utilizando separaciones móviles para delimitar el campo reducido sobre un campo de juego reglamentario.

2. VALLA Y ZÓCALO PERIMETRAL

Alrededor del campo de juego se dispondrá, en todo su perímetro, una valla de madera o de paneles de fibra de vidrio y resina de poliéster, de altura sobre la superficie de la pista de 1,01 m a 1,22 m, con altura ideal de 1,07 m. Véase la figura HCPL-2.

La valla perimetral tendrá las esquinas de la pista redondeadas como se indica en el punto anterior.

La valla será preferiblemente de color blanco, sustentada por elementos verticales colocados en la cara opuesta a la superficie de juego y fijados al suelo de forma sólida y resistente. La valla perimetral puede ser fija o desmontable.

La superficie de la valla perimetral que dé a la pista de juego será lisa y sin prominencias, huecos o irregularidades que puedan causar lesiones a los jugadores o alterar de forma no natural el movimiento del disco o “puck”, las uniones entre los elementos o paneles que forman la valla perimetral no dejarán huecos mayores de 3 mm.

El zócalo colocado en la parte inferior de la valla alrededor de la pista, tendrá una altura mínima de 0,20 m y será preferiblemente de color amarillo. Véase la figura HCPL-2. Los elementos metálicos de la valla perimetral serán de metal inoxidable o protegido contra la corrosión mediante galvanizado en caliente, en frío o con capas de pintura de protección. El material del zócalo y de la valla perimetral será resistente al impacto del disco o “puck”.

Todas las puertas de la valla perimetral de acceso a la pista abrirán hacia fuera de la misma, sin invadirla. El espacio o hueco que quede entre la puerta y la valla deberá ser como máximo de 5 mm.

3. PANELES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES

Cuando existan instalaciones para espectadores, sobre la valla perimetral se colocarán paneles de protección transparentes que tendrán, en los extremos de la pista, una altura mínima de 1,50 m y además se extenderán, con esa altura, 4 m más en los laterales desde la línea de gol hacia la línea central. En los laterales de la pista, los

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

paneles de protección tendrán una altura mínima de 1 m. En la zona de los banquillos de jugadores se colocarán tras los banquillos y en los laterales de los mismos. Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-2.

Si existen huecos o pequeñas separaciones entre los paneles no serán mayores de 5 mm.

Cuando el panel de protección transparente se desvía de la valla perimetral deberá colocarse una protección acolchada en toda su altura, en esquinas y bordes, para evitar que los jugadores se lesionen. Véase figura HCPL-2.

Los paneles de protección transparentes podrán ser de vidrio de seguridad o materiales plásticos como polimetilmetacrilato o plásticos acrílicos similares de espesor entre 12 mm y 15 mm, en cualquier caso tendrán la suficiente resistencia al impacto del disco sin astillarse o fisurarse y mantendrán su transparencia en el tiempo.

Cuando los paneles de protección transparentes sean vidrio de seguridad tendrán la resistencia a impacto antes indicada y, en caso de rotura, no produzca fragmentos que puedan causar heridas cortantes graves a las personas. Los vidrios de seguridad a utilizar pueden ser:

- Vidrios templados de seguridad, los cuales cumplirán los criterios de fragmentación de la norma UNE-EN 12150-1 “Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 1: definición y descripción”, para el espesor de vidrio elegido.
- Vidrios laminados de seguridad, compuestos por dos hojas de vidrio unidas por una lámina intermedia transparente que retiene los fragmentos en caso de rotura, cumplirán la norma UNE-EN-ISO 12543-2 “Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Parte 2: Vidrio laminado de seguridad”.

Deberán tener una clasificación respecto a su respuesta a impacto no inferior a: 1C1 para vidrios templados de seguridad y de 1B1 en vidrios laminados de seguridad, de acuerdo con la norma UNE-EN 12600:2003 “Vidrio para la edificación. Ensayo pendular. Método de ensayo al impacto y clasificación para vidrio plano”. El ensayo indicado consiste en dejar impactar una masa pendular de 50 kg, equivalente a la energía transmitida por una persona y consistente en un núcleo metálico forrado con dos neumáticos, que cae desde diferentes alturas sobre una probeta de tamaño similar a una puerta de paso. De la realización del ensayo se obtienen los tres parámetros que clasifican al vidrio:

- Altura de caída (con valores 1=1.200 mm, 2= 450 mm ó 3=190 mm) para la que el vidrio no rompe o rompe con los valores límites que indica el ensayo.
- Forma de rotura (A= recocado, B= laminar, C=templado)
- Altura máxima sin rotura o con una rotura especial.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------

La clasificación requerida 1C1 o 1B1 indica que la altura de caída debe ser la máxima 1.200 mm, esto es la que genera una mayor energía de impacto, que la forma de rotura debe ser C la de vidrio templado, esto es en pequeñas partículas que no producen lesiones graves o B la de vidrio laminar, esto es fragmentos unidos y que la altura máxima sin rotura o con rotura especial debe ser 1 coincidente con la máxima. Sin menoscabo de la verificación mediante el ensayo indicado de la clasificación requerida, se recomienda que los vidrios templados sean de espesor de 12 mm ó 15 mm para cumplir ese requisito.

Las paredes de vidrio también cumplirán los siguientes requisitos de resistencia:

- Resistencia al choque por impacto de cuerpo duro. Impacto por caída libre de bola de acero de 500 g desde una altura de 2,00 m.
- Resistencia a flexión: Carga de rotura superior a 1200 kg/cm² y carga de trabajo superior a 500 kg/m²

Los paneles de protección transparentes se colocarán con elementos que les permitan ser flexibles, así mismo deben ser instalados de tal manera que una hoja se pueda sustituir sin comprometer la integridad de cualquier otra.

Tanto la valla perimetral como los paneles de protección serán móviles o desmontables en una anchura recomendada de al menos 2,5 m para permitir el acceso a la pista para posibles labores de mantenimiento.

4. BANDAS EXTERIORES Y REDES DE PROTECCIÓN

Exteriormente a la valla de perimetral se dispondrá un espacio de paso de una anchura no inferior a 1 m y recomendado 1,50 m.

Las zonas de público estarán como mínimo a 1 m de la valla que circunda la pista.

Para proteger las zonas de paso alrededor de la pista y las zonas de público se instalará una red de protección suspendida, fija o móvil, por encima de la valla perimetral y los paneles de protección transparentes, en toda la anchura de los fondos de la pista hasta las líneas de gol al menos y recomendable en todo el perímetro de la pista. La anchura de malla de la red de protección y su resistencia será tal que impida el paso del disco o “puck” lanzada desde cualquier punto de la pista.

5. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con la figura HCPL-I marcándose las líneas siguientes:

a) LÍNEA CENTRAL (I)

La línea central divide a la longitud de la pista en dos partes iguales. Tendrá 30 cm de ancho y será de color rojo.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------

b) LÍNEAS DE PORTERÍA O DE GOL (2)

Estas dos líneas se marcarán a la siguiente distancia de cada extremo de la pista:

TAMAÑO DE LA PISTA	60 m x 30 m	50 m x 25 m	40 m x 20 m
Distancia de la línea de portería o de gol a la valla perimetral (m)	4,6	3,8	3

Estas líneas tendrán 5 cm de ancho y serán de color azul.

En la superficie de la pista se marcarán los siguientes cinco puntos y círculos para colocar a los jugadores en caso de saque neutral:

a) PUNTO DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULO EN EL CENTRO DE LA PISTA (1)

Se marcará un punto con un círculo de 22,5 cm de diámetro, exactamente en el centro de la pista. Tomando este punto como centro, se trazará un círculo de radio 3 m con una línea de 5 cm de ancho. Véanse figuras HCPL-1 y HCPL-3.

b) PUNTOS DE SAQUE NEUTRALES Y CIRCULOS (4)

Se marcarán en cada zona dos puntos de 22,5 cm de diámetro con su centro a una distancia de 6,10 metros de cada línea de gol y de 6,70 m del eje central de la pista. Alrededor de cada punto neutral se trazará un círculo de un radio de 3 m con una línea de 5 cm de ancho. Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-4.

Los círculos tendrán un radio de 3 m desde el centro de los puntos de saque neutral y se marcarán con una línea roja de 5 cm de ancho.

Así mismo se marcarán las siguientes zonas de protección:

a) ÁREA DE PORTERÍA o ÁREA DE GOL

Delante de cada portería se marcará la zona de protección del portero trazando un rectángulo siguiendo la prolongación de la línea de gol hasta 30 cm de la parte exterior de los postes de la portería y en perpendicular a esta línea desde esos dos puntos se trazan dos líneas de 1,20 m de longitud y cerrando el rectángulo desde esos dos puntos. El área de portería se marca con una línea roja de 5 cm de ancho. El interior del área de portería podrá pintarse de color rojo. Véase la figura HCPL-5.

b) ZONA DE ÁRBITROS

Se marcará en la pista la zona de árbitros en forma de semicírculo mediante una línea negra de 5 cm de ancho y con un radio de 3 m, delante del banquillo arbitral (mesa de jueces). Véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-6.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

6. SEPARACIONES MÓVILES

Se podrán utilizar separaciones móviles para delimitar la pista de hockey patines en línea para los menores de 9 años, con las siguientes características:

- Que sean fáciles de montar, desmontar y desplazar sobre la superficie de la pista.
- Las dimensiones de estos elementos serán, al menos, de 10 cm de alto y 5 cm de ancho.
- No debe haber un soporte lateral en la zona de juego que impida al disco deslizarse a lo largo de las vallas.
- La unión de los elementos será con un mecanismo sencillo.

Para que el disco siga en movimiento, se evitará que la junta de la valla móvil con la valla normal sea en ángulo recto.

7. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 5 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores. No obstante se recomiendan 7 m de altura libre.

8. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal de la pista en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

Los campos de juego donde se celebren competiciones oficiales de la Real Federación Española de Patinaje no serán al aire libre.

9. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento de los jugadores, de árbitros, ni de los espectadores. Contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación horizontal y rendimiento de color, de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" que se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY PATINES EN LÍNEA (Interior)			
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)
	E_{med} (lux)	Uniformidad E_{min}/E_{med}	
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	60

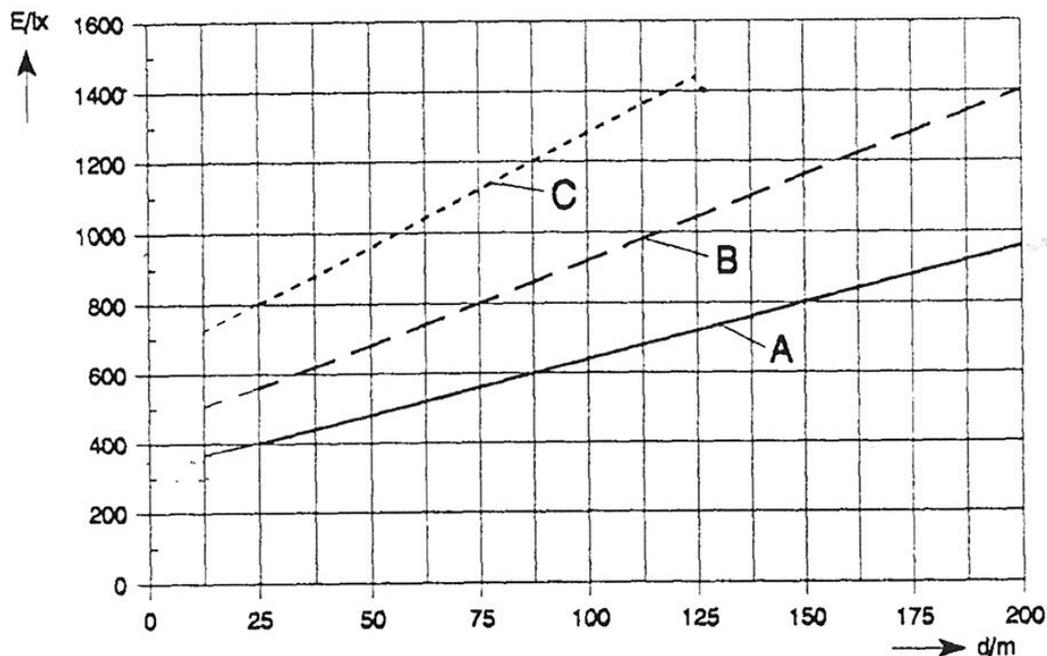
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (GR) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY PATINES EN LÍNEA (Exterior)				
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)	GR ≤
	E_{med} (lux)	Uniformidad E_{min}/E_{med}		
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,7	60	55

La iluminación debe conseguir un buen índice de reproducción cromática, para lo cual su rendimiento de color debe ser $Ra \geq 60$, no obstante se recomienda que sea igual o mayor de 80. Así mismo la temperatura de color debe estar entre $4000^{\circ}K$ y $6500^{\circ}K$.

Para retransmisiones de TV color y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical en función de la velocidad de la acción y la dimensión del objeto, en la citada norma UNE-EN 12193, los deportes se han clasificado, en ese sentido, en tres grupos A, B y C; aunque no se indica en la norma el hockey patines en línea, considerando la velocidad de la acción y el tamaño del disco o "puck", se considera que pertenece al grupo C. El valor de la iluminancia vertical varía con la distancia de la cámara al objeto, para determinarlo véase el siguiente gráfico:



Nivel de iluminancia vertical a mantener en función de la distancia máxima de tiro de las cámaras (UNE-EN 12193)

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

10. PAVIMENTO DEPORTIVO

Tendrá una superficie resistente a la abrasión, anti-polvo, resistente a impactos, plana y lisa que permita una buena adherencia y capacidad de deslizamiento de las ruedas del patín, los pavimentos excesivamente deslizantes o resbaladizos, no son apropiados.

Son aptos los pavimentos de madera, de asfalto pulido, de hormigón fratasado, semipulido o pulido con superficie endurecida, de resinas sintéticas sobre hormigón o asfalto, de linóleo y pavimentos sintéticos.

Si el pavimento no es continuo y existen juntas, estarán selladas, no tendrán ninguna diferencia de altura entre sus bordes y su anchura será menor de 5 mm.

En instalaciones cubiertas la nivelación del pavimento será tal que no habrá un desnivel mayor de 5 mm entre dos puntos en extremos opuestos de su perímetro.

El pavimento deportivo cumplirá los siguientes requisitos:

REQUISITOS PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY PATINES EN LÍNEA		
Planeidad "in situ" (UNE-EN 13036-7)	Diferencias de nivel inferiores a 3 mm medidos con regla de 3 m (1/1000)	
Resistencia a impactos (UNE-EN 1517)	Sin fisuras, grietas o deformaciones perceptibles (Impactos de 8 Nm) Huella residual $\leq 0,5$ mm (Superficies de madera)	
Resistencia a huella remanente (UNE-EN 1516)	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo	
Resistencia a abrasión (UNE-EN ISO 5470-1)	Superficies sintéticas	Máxima pérdida de peso: 1000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)
	Recubrimientos y lacas	Máxima pérdida de peso: 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)

11. LA PORTERÍA

El campo de juego de hockey patines en línea estará equipado con dos porterías que se colocan en la línea de gol en el centro de esa línea, coincidiendo su eje central con el eje imaginario longitudinal de la pista. Sus medidas interiores son 1,05 m de alto por 1,70 m de largo. Véase figura HCPL-7. Cumplirá las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

La portería consta de marco o estructura frontal, estructura trasera inferior, estructura trasera superior, red exterior y red interior.

11.1 EL MARCO

El marco está compuesto por dos postes y un travesaño o barra, formados por tubos huecos de sección circular de 7,5 cm de diámetro, de acero galvanizado unidos por

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

soldadura. Estarán pintados de color naranja o rojo fluorescente. Las esquinas exteriores superiores estarán recortadas a 45° respecto a la horizontal y vertical. Véase figura HCPL-7.

11.2 ESTRUCTURA TRASERA INFERIOR

Está constituida por un arco de radio exterior 1,09 m formado por tubo hueco de sección circular de 5 cm de diámetro, de acero galvanizado unido al marco por soldadura. Estará pintado todo de color blanco. Véase figura HCPL-7.

11.3 ESTRUCTURA TRASERA SUPERIOR

Constituida por un rectángulo y un semiarco formado por tubo hueco de sección circular de 5 cm de diámetro, de acero galvanizado unido al marco por soldadura, un tubo de las mismas características une y rigidiza esta estructura trasera superior con el marco y la estructura trasera inferior. La profundidad máxima será de 0,74 m. Estará pintado todo de color blanco. Véase figura HCPL-7.

11.4 LA RED EXTERIOR

De malla cuadrada, sujeta al marco y a la estructura trasera inferior y cubriendo toda la estructura superior de forma que no permita la entrada de la pelota de fuera adentro o viceversa. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nailon), el ancho de la malla se recomienda sea de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco.

11.5 LA RED INTERIOR

De malla cuadrada y dimensiones 1,80 m de ancho y 1,10 m de largo, sujeta solo en la parte superior y suspendida en el interior de la portería desde la estructura superior trasera a 45 cm del marco. Puede realizarse con hilos de fibras naturales (algodón) o sintéticas (nailon), el ancho de la malla se recomienda sea de 2,5 cm x 2,5 cm. Su color será blanco. Véase figura HCPL-7.

12. EL DISCO O “PUCK”

Será el aprobado por el Comité nacional de hockey patines en línea.

13. LOS PALOS O “STICKS”

Hay dos tipos de palos o “sticks”, el de los jugadores y el del portero. Serán de madera o de material sintético autorizado por la Real Federación Española de Patinaje, no son admisibles protuberancias y los bordes serán redondeados.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

Las dimensiones del palo o “stick” del jugador serán los siguientes:

- Mango: Longitud máxima 163/1,57(FIRS) cm, anchura máxima 3 cm, grosor máximo 2,5 cm. El mango será recto.
- Pala: Longitud máxima desde el talón 32 cm, anchura entre 5 - 9 cm.

La curvatura de la pala del palo o “stick” de jugador no está restringida.

Las dimensiones del palo o “stick” del portero serán los siguientes:

- Mango: Longitud máxima 163/1,57(FIRS) cm, anchura máxima 3 cm, grosor máximo 2,5 cm.
- Parte ensanchada del mango: Longitud máxima 71 cm desde el talón, anchura máxima 9 cm. El mango será recto.
- Pala: Longitud máxima desde el talón 39 cm, anchura máxima 9/13 (FIRS) cm, excepto en el talón donde no excederá de 11,5/14 (FIRS) cm.

Véase la figura HCPL-8.

Para los menores de 9 años se utilizarán palos o “sticks” juveniles, que sean más ligeros, se adapten mejor a su morfología y les permitan controlar mejor el “puck”.

14. LOS PATINES

Los patines que se pueden utilizar son únicamente patines con ruedas en línea, con tres o cuatro ruedas por patín situadas en un eje longitudinal.

Los porteros pueden utilizar patines de cinco ruedas con ruedas más pequeñas, siempre que todas las ruedas estén debajo de la bota del portero y no sobresalgan por delante o por detrás.

Los tornillos y ejes de las ruedas no deben sobresalir e incluso estarán recubiertos con material protector para no dañar a otros jugadores ni marcar la superficie de juego.

Los tacos de freno delanteros o traseros se permiten siempre que sean inseparables de la guía.

Los patines cumplirán las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

15. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

Todo el equipamiento de protección llevado por los jugadores debe cumplir las normas al respecto de la Real Federación Española de Patinaje. El equipamiento de protección debe ajustarse a las normas de seguridad y sólo se utilizará para proteger a

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

los jugadores, no para aumentar o mejorar la capacidad de juego o para causar daño a un oponente.

El equipamiento de protección es el siguiente:

- Casco: Obligatorio en todas las categorías de jugadores, durante el entrenamiento, el calentamiento y el juego, con correa de cierre a la barbilla.
- Protecciones faciales: Las protecciones faciales integrales (protecciones plásticas o metálicas completas de la cara) son obligatorias para todos los jugadores y jugadoras menores de 19 años. Para jugadores y jugadoras mayores de 19 años, es obligatorio llevar protección facial completa o media visera como mínimo. Es obligatorio llevar protección bucal cuando el jugador o jugadora lleve media visera. Se aconseja llevar protección bucal en el caso de una protección facial integral.
- Guantes acolchados que cubrirán la mano y la muñeca, no se permite usar los dedos desnudos sobre el “stick”.
- Rodilleras acolchadas.
- Espinilleras.
- Coderas con cubierta protectora blanda de al menos 12,5 mm de espesor.
- Coquillas para protección de genitales de jugadores de sexo masculino.

Los porteros dispondrán de los siguientes equipos de protección específicos:

- Casco con protección facial integral.
- Guante de portero para la mano del palo o “stick” (Blocker), serán rectangulares. No debe exceder de 21 cm de ancho y 42 cm de largo.
- Guante de portero para detener tiros altos del disco (Catcher). Sus medidas no serán mayores de 21 cm de largo en la muñeca, el perímetro no será mayor de 115 cm.
- Petos: Protecciones de pecho y brazos.
- Protecciones para las rodillas.
- Protección para las piernas (guardas): Tendrán un máximo de 30 cm de ancho una vez colocadas en las piernas.
- Coquilla.

Los equipos de protección metálicos o de otro material que puedan causar lesiones al resto de jugadores no se admiten.

Todas las protecciones excepto guantes, cascos, protecciones faciales y guardas del portero se vestirán completamente por debajo del uniforme.

Los cascos y demás equipos de protección cumplirán además de los requisitos generales aplicables a todos los equipos de protección individual, los requisitos específicos de protección contra golpes y lesiones mecánicas, de acuerdo con la Directiva 89/686/CEE o, en su caso, el Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual. Así mismo para poder ser utilizados dispondrán de la

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

declaración de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva o del Reglamento citados.

Los cascos con protección facial así como las máscaras faciales de los jugadores deben disponer de certificado CE o bien certificado HECC (Consejo de certificación de equipamiento de hockey, de Estados Unidos de América) o certificado CSA (Asociación canadiense de normas).

16. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE

16.1 BANQUILLOS DE JUGADORES

Cada pista de hockey patines en línea contará con dos banquillos idénticos para uso exclusivo de los jugadores uniformados y de los técnicos de ambos equipos. Ambos banquillos se situarán en el mismo lado de la pista, en uno de los lados largos de ésta, enfrente de la mesa de control y de los banquillos de sancionados. Los banquillos de jugadores estarán separados entre sí por una distancia suficiente, cada banquillo de jugadores deberá tener dos puertas a la pista, una en cada extremo. Desde los banquillos de los jugadores se tendrá acceso próximo a los vestuarios.

Cada banquillo tendrá capacidad como mínimo para 16 personas se colocará a 2 m de la línea media y dispondrá de un espacio de 1,00 m de anchura mínimo. Véase la figura HCPL-I.

Los banquillos de los jugadores estarán protegidos por los tres lados de los espacios de espectadores del acceso de otras personas, que no sean los propios jugadores y los técnicos del equipo, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores.

En las instalaciones deportivas en las que no sea posible disponer los banquillos de jugadores enfrente de la mesa de control, excepcionalmente se podrá admitir que los banquillos de jugadores se dispongan en el mismo lado que la mesa de control a continuación cada uno de cada banquillo de sancionados.

16.2 BANQUILLOS DE PENALIZACIONES

Cada pista dispondrá de dos banquillos de penalizaciones idénticos, con capacidad para un mínimo de tres plazas cada uno.

Estarán situados a ambos lados de la mesa de control y enfrente del de los jugadores. Cada banquillo de sancionados deberá tener una puerta de acceso a la pista.

Los banquillos de penalizaciones deben estar protegidos del acceso de otras personas que no sean los propios jugadores, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores, en su caso. Véanse las figuras HCPL-I y HCPL-6.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

16.3 MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE

Se sitúa centrada con la línea central de la pista, entre los banquillos de penalizaciones. Tendrá una longitud de 3 m para acomodar como mínimo a 6 personas, véanse las figuras HCPL-1 y HCPL-6. La mesa de jueces debe estar protegida del acceso de otras personas que no sean los propios jueces o asistentes, así como de posibles objetos lanzados por los espectadores. En las competiciones oficiales de la Real Federación Española de Patinaje la mesa disponer de instalación eléctrica y se recomienda acceso a Internet desde la mesa mediante conexión fija a Internet en todos los partidos oficiales.

En las instalaciones deportivas en las que no existan paneles de protección transparente sobre la valla perimetral, se dispondrá una mampara transparente de protección con altura de 1 m sobre la mesa de control, con forma de “U” protegiendo tanto la parte frontal de la mesa hacia la pista como los dos laterales.

17. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y público. El marcador indicará los nombres de los equipos y reflejará la puntuación.

En competiciones de ámbito nacional, el marcador será electrónico de forma que pueda ser operado desde la mesa de control. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, los goles, los periodos de juego y las faltas de equipo.

18. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

La instalación de megafonía dispondrá de los altavoces suficientes y dispuestos en lugares apropiados para un correcto nivel de audición.

19. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante es recomendable prever su instalación.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

20. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

21. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

21.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de banquillos de jugadores y con acceso directo a la misma sin atravesar zona de público. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 15-20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, camilla para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m².
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con 6 duchas al menos y recomendado 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimos), urinarios (2 mínimos) y lavabos con espejos y secadores de pelo.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del posible graderío, que podrá ser extensible desde la pista hasta la entrada a los vestuarios.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

21.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

21.3 ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

21.4 ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece la Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre y dispondrá de los siguientes espacios:

- Una sala de espera con sillas y frigorífico para bebidas no alcohólicas ni otras sustancias que pudieran dar resultado adverso, así como recipiente/s para recogida de los envases de las bebidas.
- Una sala de trabajo contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella con mesa, sillas y un frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.
- Sala de toma de muestras de orina contigua a la sala de trabajo (En caso de competiciones para hombres y mujeres es recomendable dos) con inodoro, lavabo y espejo.
- Sala de extracción de sangre como sala adicional contigua a la sala de trabajo o bien como un espacio incluido en dicha sala de trabajo. Si es sala adicional se dotará de frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.

21.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de hockey patines en línea y se podrá cerrar con llave. Dispondrá

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

de acceso fácil o directo a la pista deportiva, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

22. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

22.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva para hockey patines. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

22.2 VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

22.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

22.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------

visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego, dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.

- Espacios para cámaras de TV, alrededor de la pista de juego y en posiciones elevadas, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con suficientes tomas de electricidad, conexiones telefónicas e Internet y equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).
- Sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo de 50 personas.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

23. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc.

Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura. Se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Salas y Pabellones”.

El nº de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de carácter nacional se recomienda prever un nº mínimo de 250 plazas de espectadores.

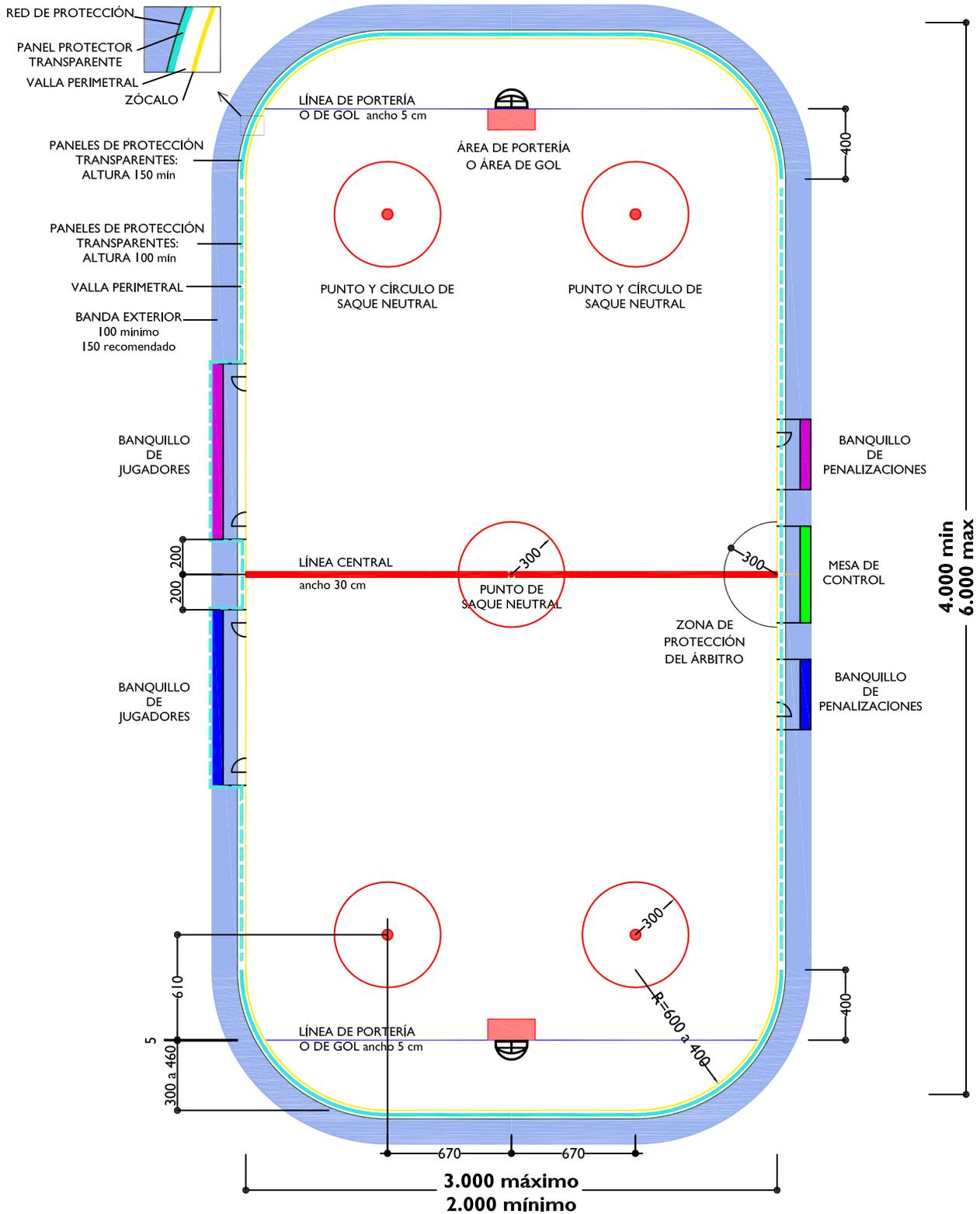
En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará en una posición central del graderío, cerca del campo de juego y próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que aquellos no puedan entrar en contacto físico con el público.

24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Reglas del juego de hockey línea, edición 2014. Real Federación Española de Patinaje (R.F.E.P.)
- Reglas de Juego del Hockey Patines en línea, 2017. Comité técnico de hockey patines en línea. Federación Internacional de Deportes de Patines (FIRS)
- Norma UNE-EN de “Iluminación de instalaciones deportivas”
- Normas UNE-EN de “Equipos de Protección”
- Normas UNE-EN de “Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas”
- Normas UNE de “Accesibilidad”



DIMENSIONES IDEALES DE LA PISTA: 5.000 x 2.500

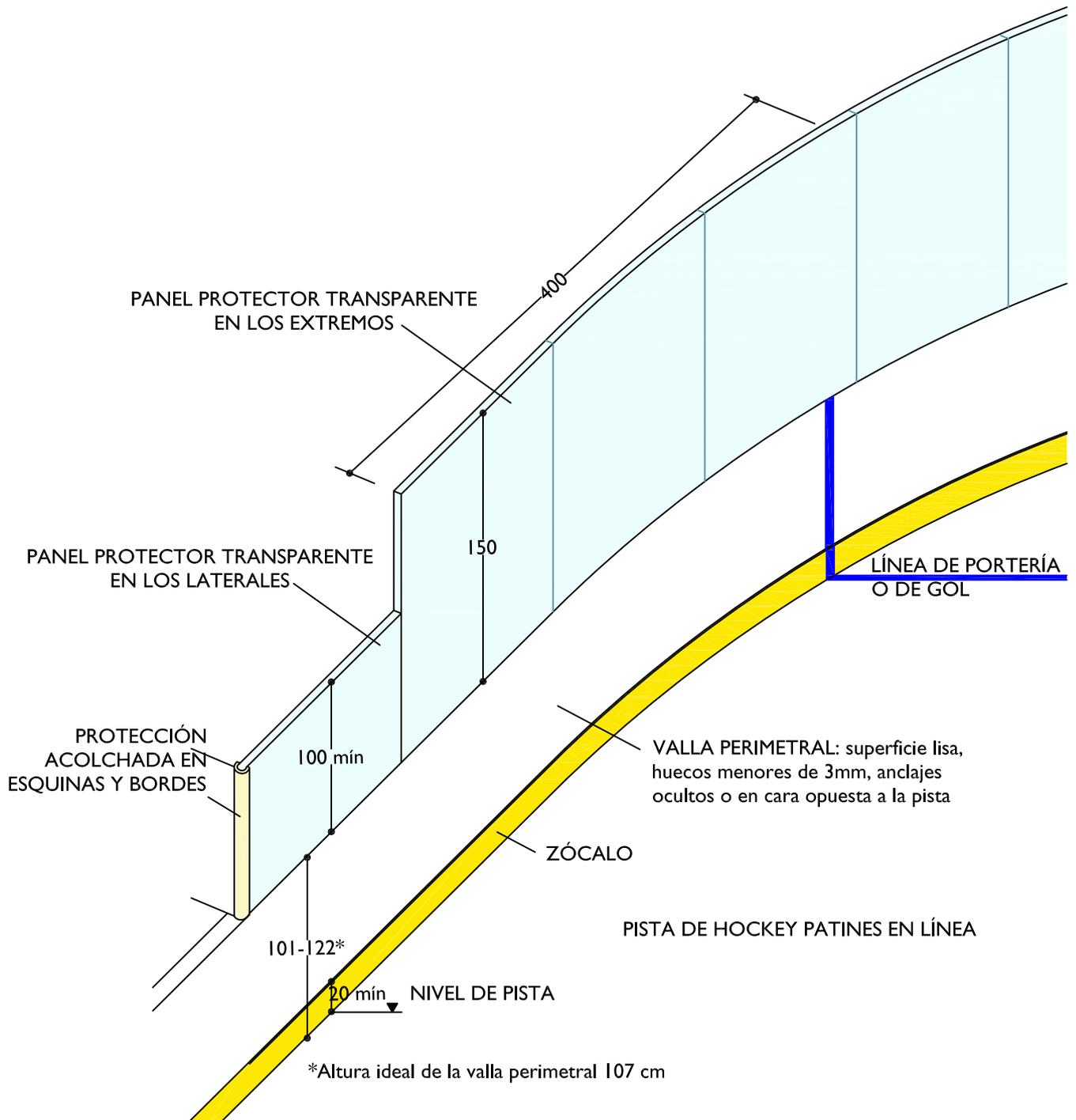
EL CAMPO DE JUEGO
HCPL-I

Cotas en centímetros

Radio de las esquinas de la pista y distancia de la línea de gol a la valla perimetral según tamaño de la pista

Tamaño de la pista (m)	60 x 30	50 x 25	40 x 20
Radio (m)	6	5	4
Distancia línea de gol (m)	4,6	3,8	3

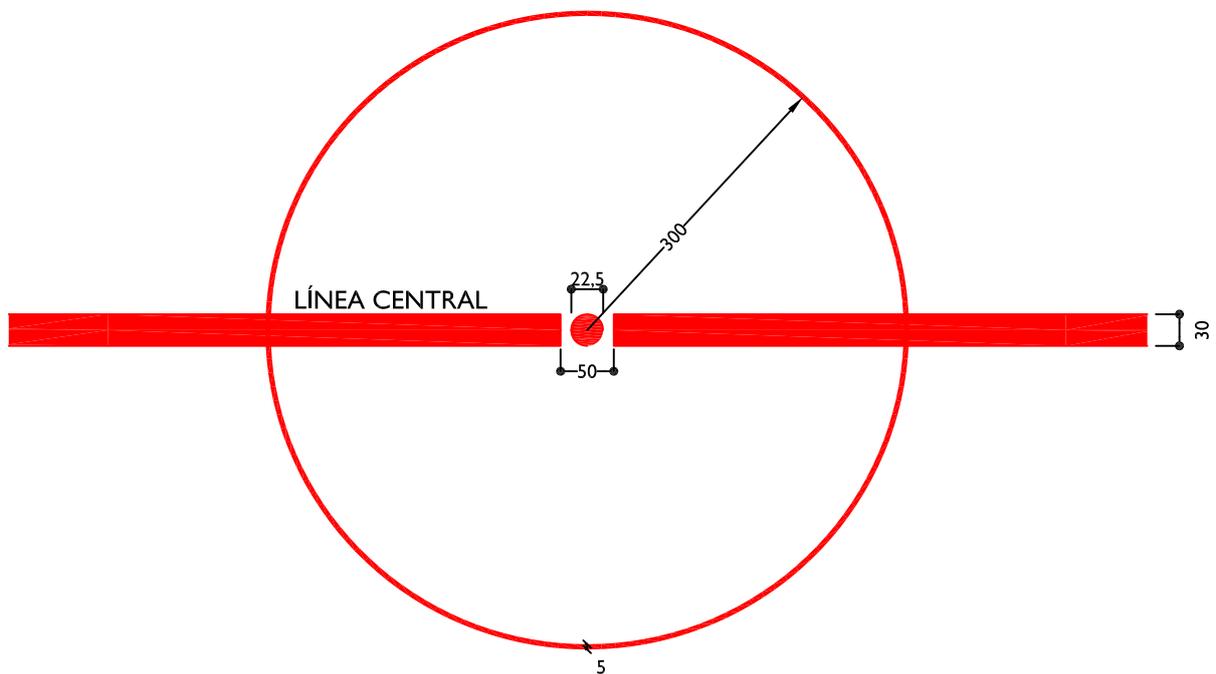
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



VALLA Y PANEL PROTECTOR TRANSPARENTE HCPL-2

Cotas en centímetros

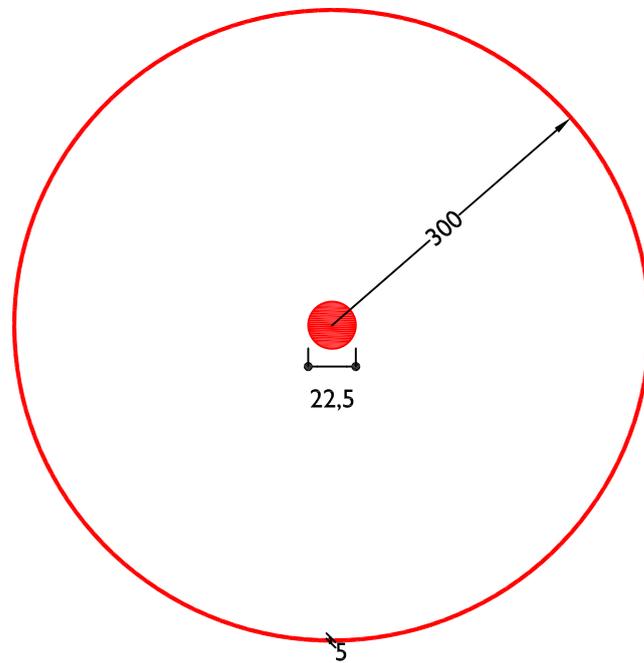
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



PUNTO DE SAQUE NEUTRAL EN EL CENTRO DE LA PISTA Y CÍRCULO HCPL-3

Cotas en centímetros

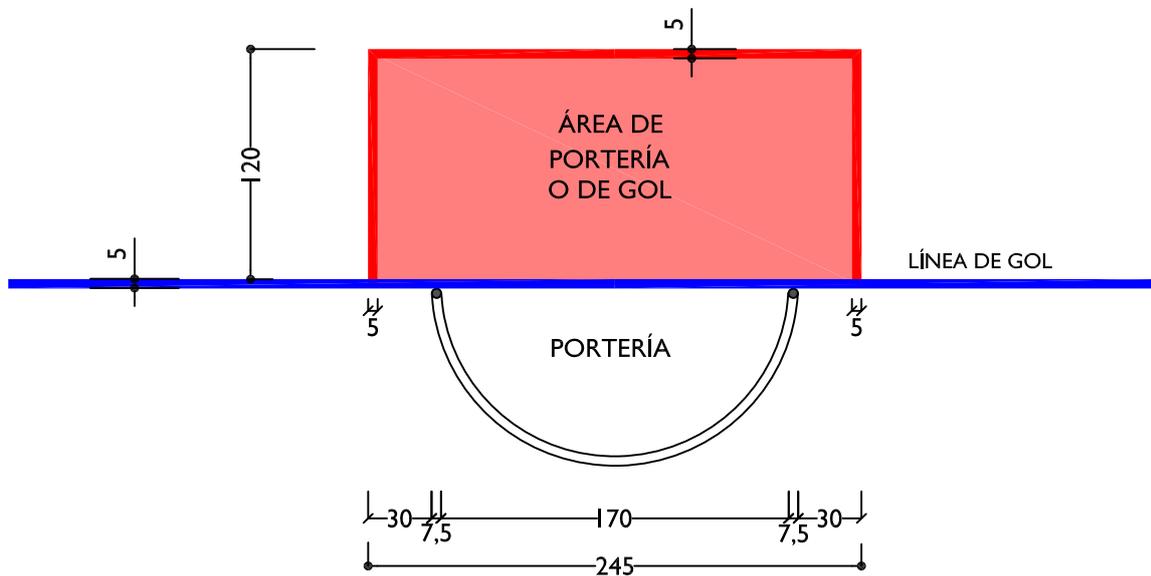
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



PUNTOS DE SAQUE NEUTRAL Y CÍRCULOS
HCPL-4

Cotas en centímetros

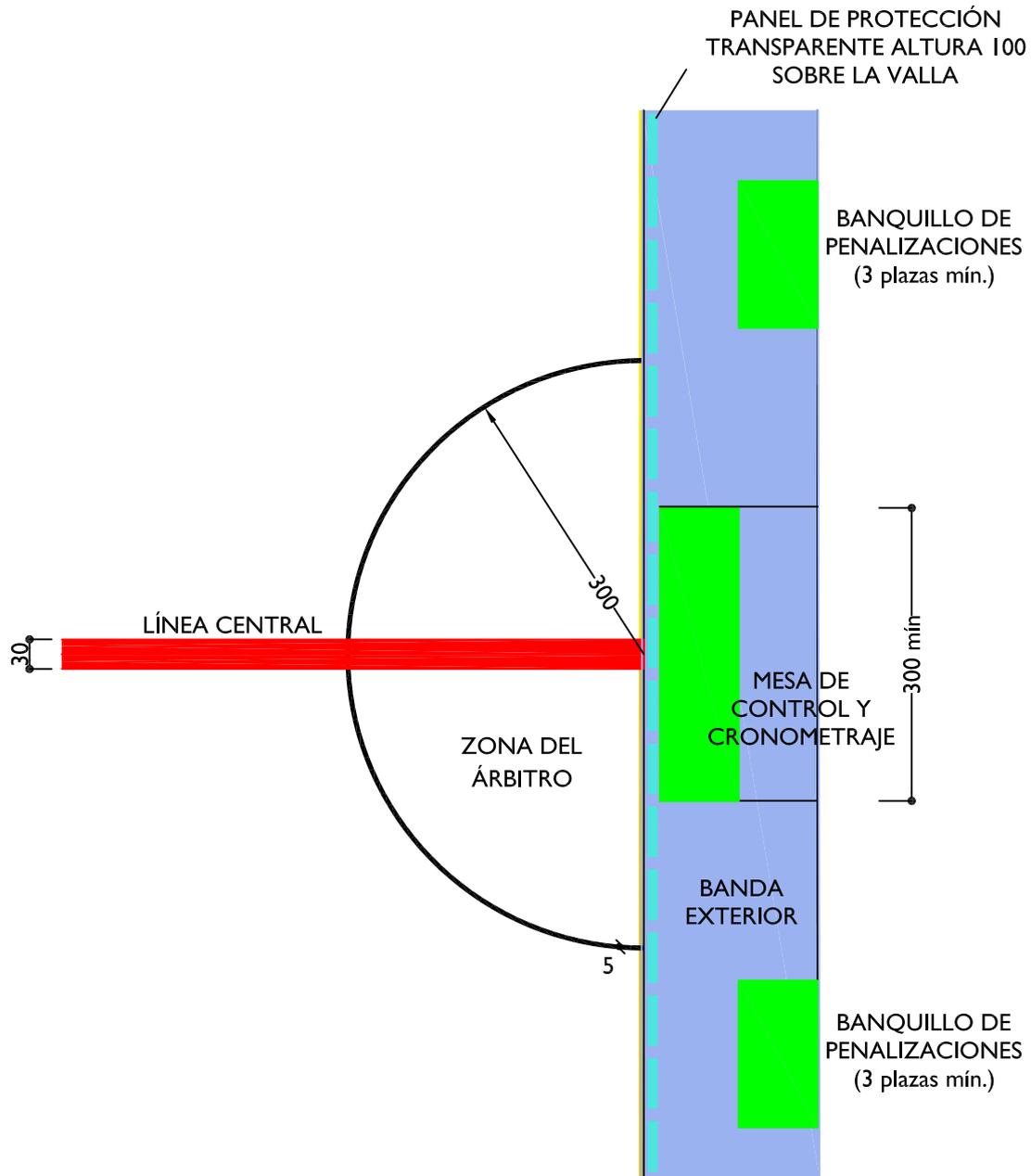
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



ÁREA DE PORTERÍA O DE GOL
HCPL-5

Cotas en centímetros

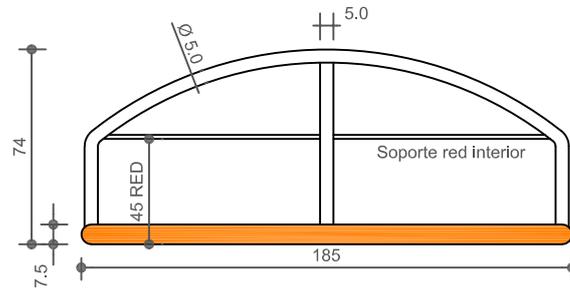
NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



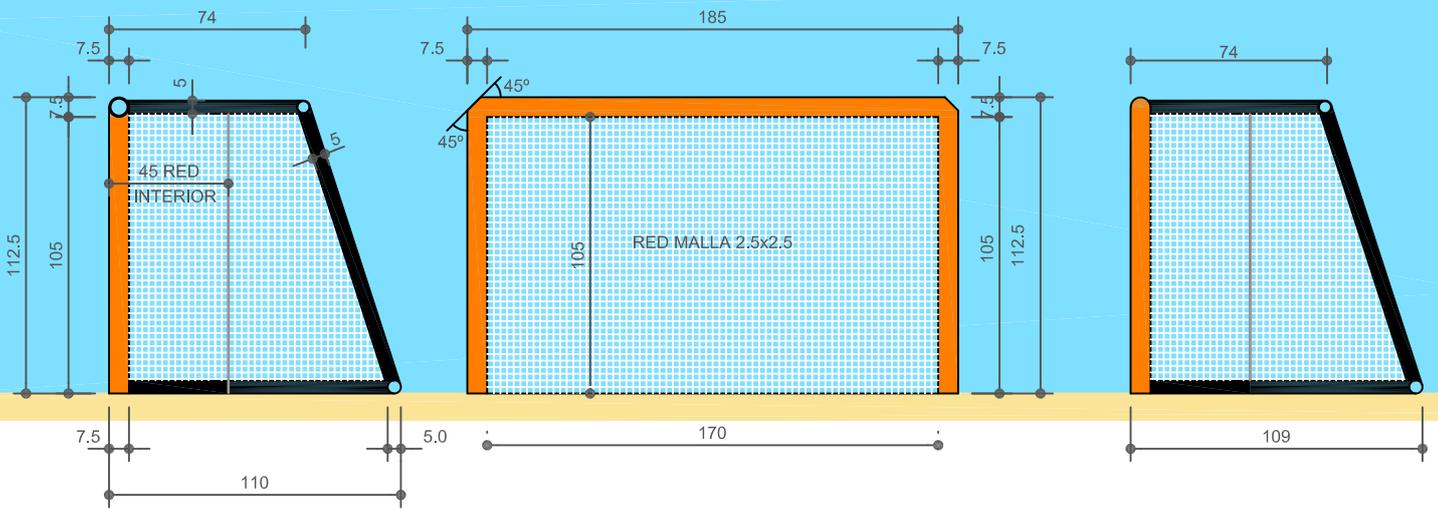
**ZONA DEL ÁRBITRO, MESA DE CONTROL Y CRONOMETRAJE
Y BANQUILLOS DE PENALIZACIONES
HCPL-6**

Cotas en centímetros

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	-------------



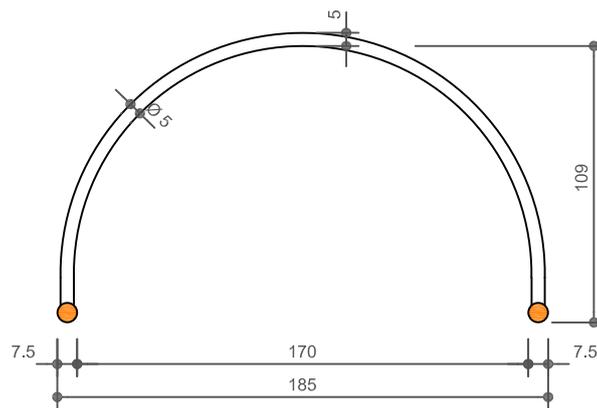
ESTRUCTURA SUPERIOR



SECCIÓN

ALZADO

LATERAL

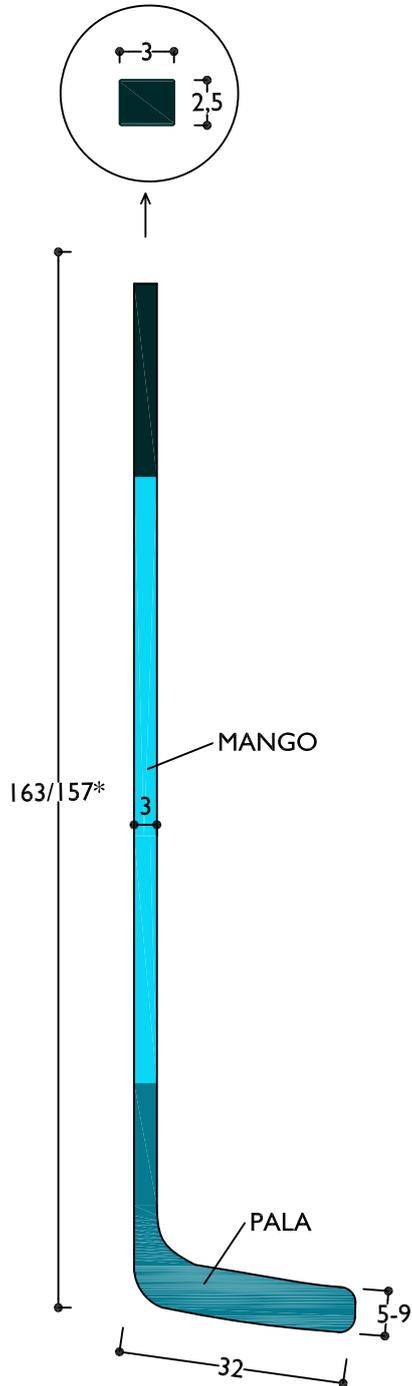


ESTRUCTURA INFERIOR

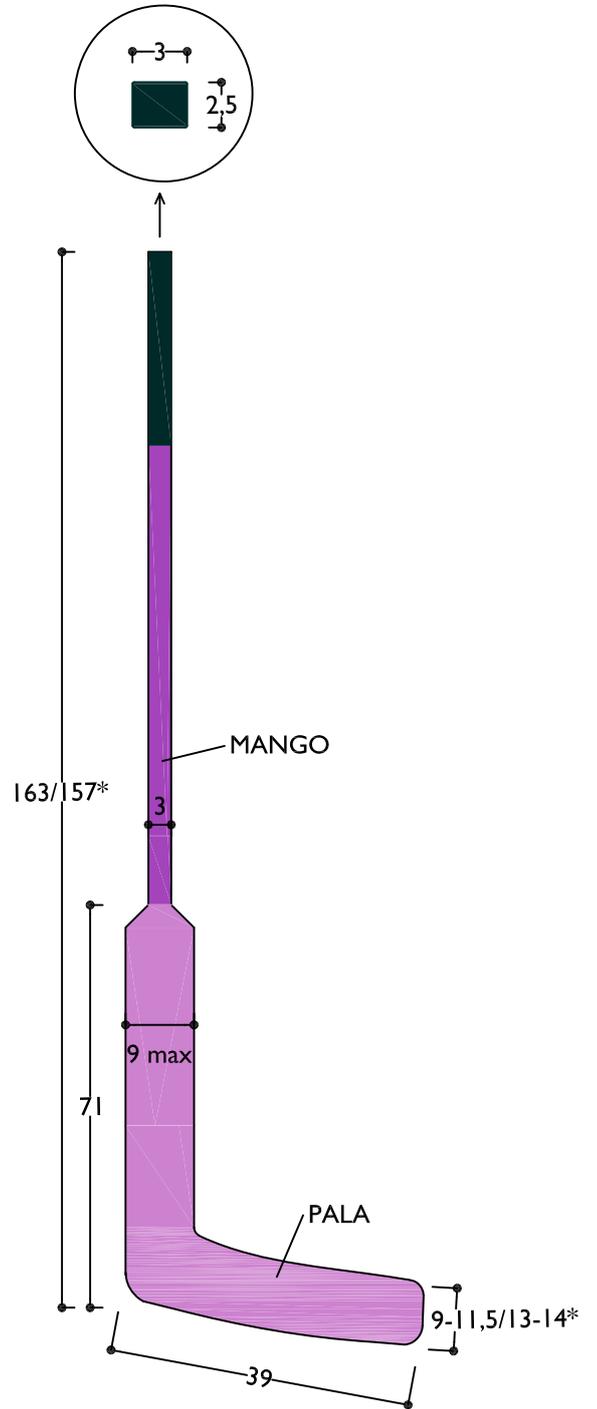
LA PORTERÍA
HCPL-7

Cotas en centímetros

NIDE 2018	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY PATINES EN LÍNEA	HCPL
---------------------	--------------------------------------	--	-------------



PALO O "STICK" DEL JUGADOR



PALO O "STICK" DEL PORTERO

*Dimensiones según FIRS

LOS PALOS O "STICKS" HCPL-8

Cotas en centímetros